



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/03/2014/504/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Rector del Centro Universitario
de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

M/L

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/074, por el que se MODIFICA el puntaje total de 720 a 870 en el caso de la C. García Hernández Amailla, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/075, por el que se RATIFICA el puntaje total de 910 en el caso de la C. García Yerena María Luisa, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2014/076, por el que se RATIFICA el puntaje total de 945 en el caso del C. Ávila Ramírez David Carlos, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2014/077, por el que se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso del C. Herrera Lugo Enrique, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2014/078, por el que se RATIFICA el puntaje total de 870 en el caso del C. Mier Bueno Alonso, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.

M/L



Mtro. Izcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutorio
JAPR/JAJH/beg.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Garcia Hernandez Amalia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Garcia Hernandez Amalia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Garcia Hernandez Amalia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Garcia Hernandez Amalia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el numeral I de calidad en el desempeño de la docencia, inciso B de generación y/o aplicación de conocimiento el puntaje asignado fue 0, lo cual contradice lo dispuesto en el adendum de la Convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2014-2015, publicada el 20 de Enero del 2014, en donde la tabla de evaluación para los académicos participantes por artículo 34 tendría los criterios y puntajes de evaluación de la promoción pasada, destacando entre dichos criterios que en el numeral e inciso anteriormente citados para los profesores que no estén integrados un cuerpo académico, se les evaluaría como "Sin Cuerpo (S/C)", en cuyo caso se les asignaría 150 puntos de calidad.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE en virtud de que se detecta error de captura por parte de la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, por lo que se acredita el puntaje del rubro B. Generación y aplicación del conocimiento.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 43746



Ma. Amalia C.R.

dm



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

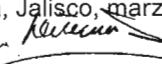
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 720 a 870 en el caso del (la) C. Garcia Hernandez Amalia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Garcia Hernandez Amalia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

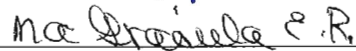

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Esteban Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





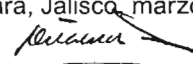
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

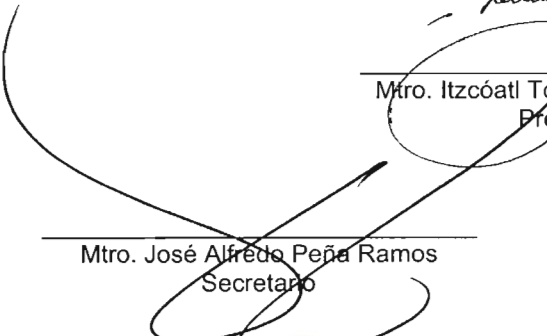
Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Amalia Garcia Hernandez (2007037)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		570
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	870

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

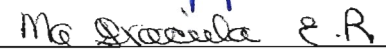

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito la revisión de mi expediente considerando lo siguiente.

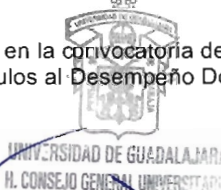
- 1) Soy perfil PROMEP con participación en más de tres convocatorias.
- 2) Tengo estudios de maestría y doctorado.
- 3) Impartó clases en Maestría y Doctorado en programas de Posgrado de Calidad ante el CONACYT, Maestría en Procesos y Expresión Gráfica en la Proyección Arquitectónica Urbana y el Doctorado en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad. Por ser programas anuales en la maestría imparto en el calendario A y en el doctorado en el calendario B.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. NO PROCEDENTE en virtud de que consideró el perfil PROMEP en la tabla de puntaje, lo que permite participar por esta modalidad. Se ratifica el máximo de 95 puntos, con respecto al perfil PROMEP. 2. NO PROCEDENTE, en virtud de que se consideró el grado más alto para puntaje, se ratifica por grado académico de doctor por 70 puntos. 3. NO PROCEDENTE, en virtud de que acredita la docencia en tanto en nivel pregrado como posgrado, se ratifica el puntaje máximo de 200 asignados por dedicación a la docencia.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 42935



M. García Yerena M. L.

M. García Yerena M. L.

M. García Yerena M. L.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 910 en el caso del (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Garcia Yerena Maria Luisa mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

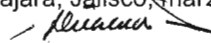
o

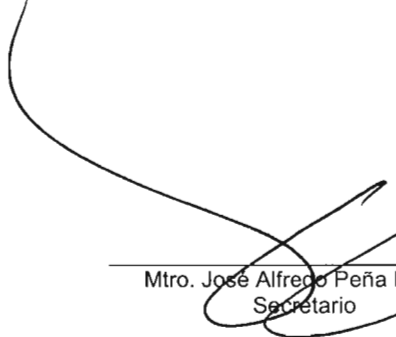
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

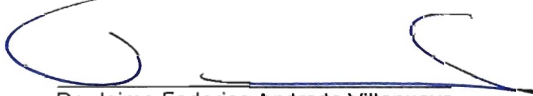
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
 " AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario

Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

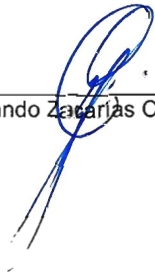

 Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


 Mtra. María Felicitas Parga Jiménez




 Dr. Armando Zacarías Castillo


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

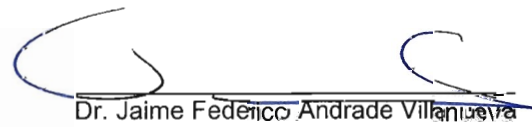
PARTICIPANTE: María Luisa García Yerena (9616047)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		910

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Avila Ramírez David Carlos, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Avila Ramírez David Carlos, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 27 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Avila Ramírez David Carlos presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Avila Ramírez David Carlos, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por consiguiente y en defensa de sus derechos contemplados en los Artículos 13, fracción I y 48 del reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente; Así como el correspondiente al punto VIII, fracción C de la mencionada convocatoria relativa a la promoción 2014-2015, de fecha 13 de enero de 2014, solicito se incluya la ponderación del puntaje de dedicación a la docencia, ya que ha venido impartiendo además cursos a nivel de posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE en virtud de que no existen constancias que acreditan la impartición de docencia en nivel posgrado. Se ratifica el puntaje asignado de 150 puntos del rubro de dedicación a la docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 43091



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


RESOLUTIVOS:

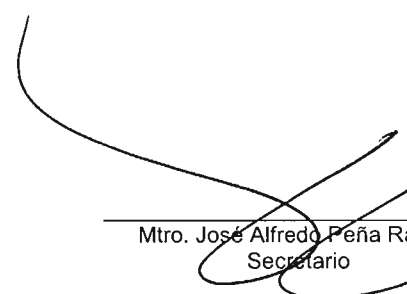
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 945 en el caso del (Ia) C. Avila Ramirez David Carlos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (Ia) aspirante Avila Ramirez David Carlos mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





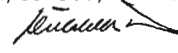
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: David Carlos Avila Ramirez (8609535)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

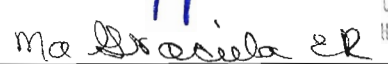

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Herrera Lugo Enrique, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Herrera Lugo Enrique, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 22 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Herrera Lugo Enrique presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Herrera Lugo Enrique, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el resumen de puntos que se me entregó observo que no coincide con los criterios establecidos para la asignación de dichos puntajes, específicamente en el aspecto de: I. Calidad en la Docencia A. Docencia en donde se asignan 135 puntos.

La tabla de evaluación para profesores TC con reconocimiento perfil deseable PROMEP, que tan solo con PROMEP tendría 140 puntos, más por el grado de maestro tendría 40 puntos, lo que da un total de 180 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDE, en virtud de que la tabla a la que alude, no es la correcta, sino la publicada el 23 de enero del presente, por tanto se ratifica el puntaje asignado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 42278





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso del (la) C. Herrera Lugo Enrique en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

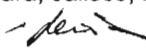
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Herrera Lugo Enrique mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

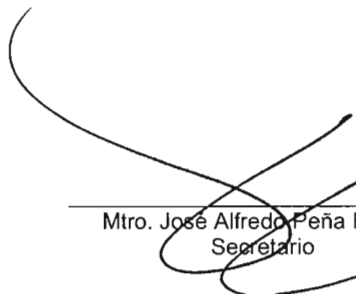
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

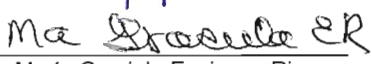

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villarueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarias Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





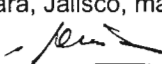
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Enrique Herrera Lugo (8802769)
NOMBRIAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	780

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

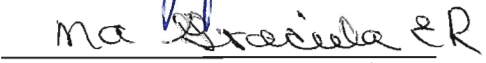

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarias Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mier Bueno Alfonso, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mier Bueno Alfonso, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mier Bueno Alfonso presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mier Bueno Alfonso, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Algunos conceptos no fueron tomados en cuenta:

1. Contar con el grado de Maestría (de al menos 2 años).
2. Calidad al desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. NO PROCEDENTE. El grado académico de maestro, fue considerado en el puntaje.
 2. NO PROCEDENTE. La calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, aplica para los académicos que participan de conformidad al artículo 43 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- Por lo anterior, se ratifica la evaluación emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 43820



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

emitir los siguientes

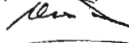
RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 870 en el caso del (la) C. Mier Bueno Alfonso en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mier Bueno Alfonso mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE


" PIENSA Y TRABAJA "
 " AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



 Mtro. Itzeoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


 Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


 Dr. Armando Zacarías Castillo


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera






UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

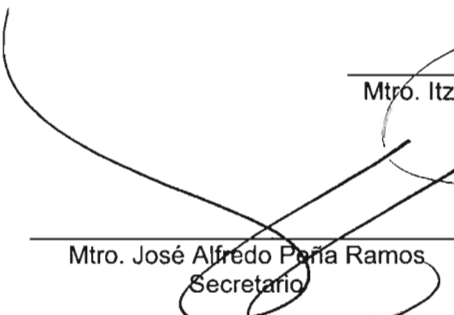
Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015


PARTICIPANTE: Alfonso Mier Bueno (2303477)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		570
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	870

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

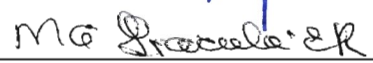

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

no

Of. IV/03/2014/505/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Salvador Mena Munguía
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/079, por el que se modifica el puntaje total de 0 a 875, en el caso del C. Ochoa Cuadra José Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.

[Signature]
Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

[Signature]
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Minutero
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ochoa Cuadra Jose Antonio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ochoa Cuadra Jose Antonio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 24 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ochoa Cuadra Jose Antonio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ochoa Cuadra Jose Antonio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En dicho dictamen se me observa que el INDICE III del apartado CONSIDERANDO describe seis requisitos (I al VI), se menciona que un servidor no cumple con el Sub índice V el cual a la letra dice "Haber cumplido en su totalidad con el plan de trabajo que presento en la promoción anterior de este programa, correspondiente a los ciclos escolares 2013A y 2013B, en caso de haber sido beneficiado".

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE. Se considera si participante por realizar la entrega en tiempo y forma de la constancia de cumplimiento del plan de trabajo que presentó en la promoción anterior, correspondiente a los ciclos escolares 2013A y 2013B. Se incorpora el puntaje asignado por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 43682



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

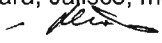
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 875 en el caso del (la) C. Ochoa Cuadra Jose Antonio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ochoa Cuadra Jose Antonio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

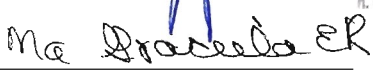

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Reña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





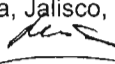
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

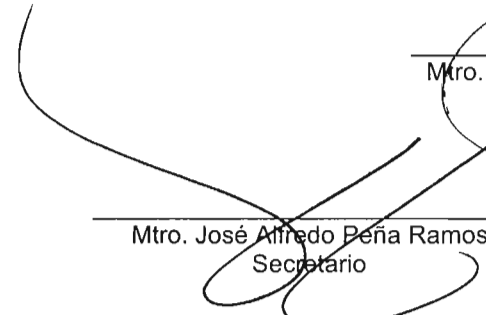
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

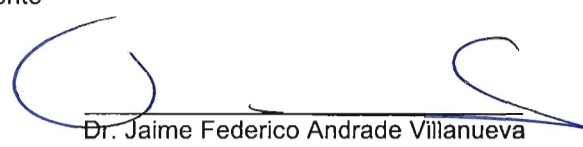
PARTICIPANTE: Jose Antonio Ochoa Cuadra (8801827)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	875

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez




Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/03/2014/506/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/080, por el que se MODIFICA el puntaje total de 880 a 910 en el caso del C. Esparza Iñiguez Miguel Ángel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.



Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Esparza Iñiguez Miguel Angel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Esparza Iñiguez Miguel Angel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Esparza Iñiguez Miguel Angel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Esparza Iñiguez Miguel Angel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

solicita la revisión del expediente en el apartado de Calidad en el Desempeño de la Docencia, ya que no se tomo en cuenta el grado de doctor.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE en virtud de que por error de captura la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, no considero el grado de Doctor en Metodología de la Enseñanza otorgado por el Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 880 a 910 en el caso del (la) C. Esparza Iñiguez Miguel Angel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Esparza Iñiguez Miguel Angel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

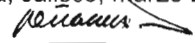
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

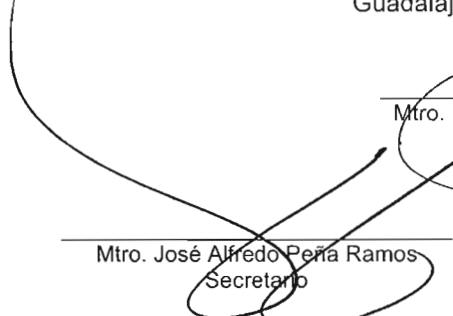
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





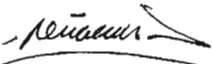
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

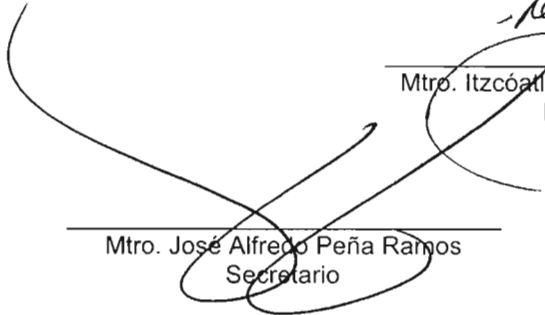
PARTICIPANTE: Miguel Angel Esparza Iñiguez (8814686)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

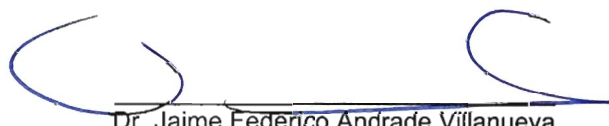
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014



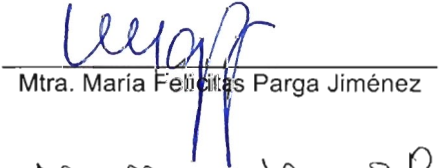
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



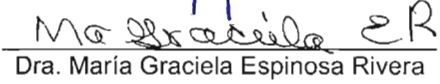
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



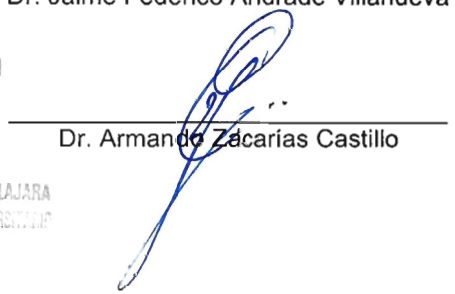
Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva




Mtra. María Felicitas Parga Jiménez



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Armando Zacarías Castillo


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2100

Of. IV/03/2014/507/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. César Octavio Monzón
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/081, por el que se MODIFICA el puntaje total de 910 a 940 en el caso de la C. Arana Daniel Nancy Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/082, por el que se MODIFICA el puntaje total de 815 a 915 en el caso del C. Gurrola Navarro Marco Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2014/083, por el que se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso de la C. Macías Rodríguez María Esther, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2014/084, por el que se MODIFICA el puntaje total de 885 a 985 en el caso de la C. Moreno González Claudia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2014/085, por el que se MODIFICA el puntaje total de 805 a 905 en el caso del C. Munguía Alcalá Rodrigo Francisco, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2014/086, por el que se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso de la C. Oleynikova Liudmila, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2014/087, por el que se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso del C. Ortiz Muro Víctor Hugo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Dictamen número VIII/2014/088, por el que se MODIFICA el puntaje total de 870 a 890 en el caso del C. Soto García Víctor Manuel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.



Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Arana Daniel Nancy Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Arana Daniel Nancy Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Arana Daniel Nancy Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Arana Daniel Nancy Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Cuento con el grado de Doctor en Ciencias en la Especialidad de Ingeniería Eléctrica por el CINVESTAV del IPN, lo que correspondería a un total de 70 puntos. Se me considera puntaje como grado de maestro.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE. Acredita el grado de Doctor en Ciencias en la Especialidad de Ingeniería Eléctrica otorgado el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 43611



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 910 a 940 en el caso del (la) C. Arana Daniel Nancy Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

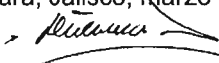
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Arana Daniel Nancy Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

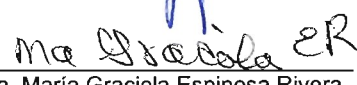

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Farga Jiménez


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015


PARTICIPANTE: Nancy Guadalupe Arana Daniel (9717188)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	940

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

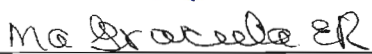

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gurrola Navarro Marco Antonio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gurrola Navarro Marco Antonio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gurrola Navarro Marco Antonio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gurrola Navarro Marco Antonio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se le acreditaron 200 puntos del rubro II Dedicación a la docencia.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE en virtud de que por error de captura por parte de la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, no considero la impartición de cursos curriculares de docencia en posgrado y pregrado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 42762

Me Gurrola ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 815 a 915 en el caso del (la) C. Gurrola Navarro Marco Antonio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

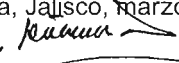
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gurrola Navarro Marco Antonio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.


TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez




Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



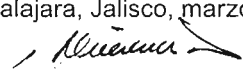
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

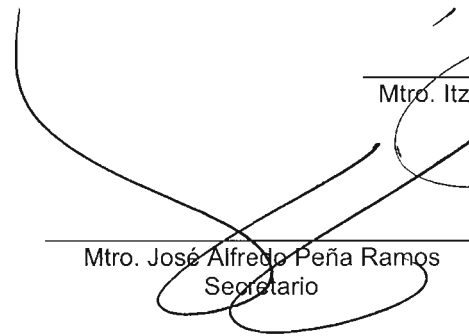
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015


PARTICIPANTE: Marco Antonio Gurrola Navarro (2914018)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	915

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

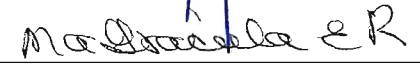

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez




Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. Macias Rodriguez Maria Esther en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Macias Rodriguez Maria Esther mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Casarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





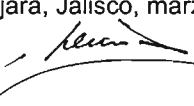
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: María Esther Macías Rodríguez (2947332)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		10
	TOTAL	810

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Moreno González Claudia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Moreno González Claudia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Moreno González Claudia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Moreno González Claudia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se le considero la materia impartida en posgrado durante el calendario 2012B, no se contó de manera correcta la suma total de materias impartidas por lo que solicito una revisión.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. PROCEDENTE. Acredita la impartición de cursos curriculares de docencia en posgrado y pregrado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Moreno González Claudia Ek



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

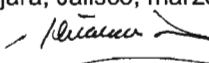
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 885 a 985 en el caso del (la) C. Moreno González Claudia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Moreno González Claudia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

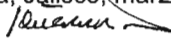
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

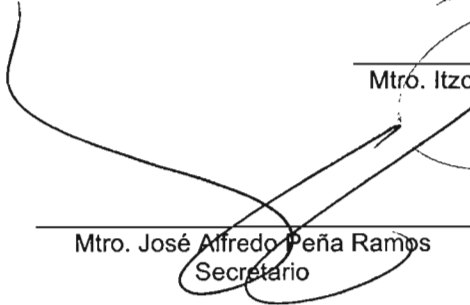
PARTICIPANTE: Claudia Moreno González (2408511)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		90
	TOTAL	985

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

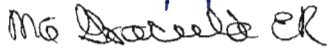

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Munguia Alcala Rodrigo Francisco, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Munguia Alcala Rodrigo Francisco, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 27 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Munguia Alcala Rodrigo Francisco presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Munguia Alcala Rodrigo Francisco, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Impartí la materia Tópicos selectos de sistemas de control 2, en el Programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica y Computación, sin embargo, no me fue considerada en el rubro II. Dedicación a la docencia.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE. Acredita la impartición de cursos curriculares de docencia en posgrado y pregrado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 43710





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 905 en el caso del (la) C. Munguia Alcala Rodrigo Francisco en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

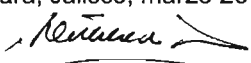
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Munguia Alcala Rodrigo Francisco mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





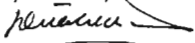
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Rodrigo Francisco Munguia Alcala (2023296)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		20
	TOTAL	905

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez




Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Oleynikova . Liudmila, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Oleynikova . Liudmila, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Oleynikova . Liudmila presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Oleynikova . Liudmila, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No fueron tomados en cuenta aspectos que determinan el puntaje otorgado en las actividades realizadas.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE. Se ratifica la evaluación emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, en virtud de que el artículo 36bis exceptúa del cumplimiento del requisito establecido en la fracción II y V del artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, sin embargo, en este caso, al no acreditar docencia en el periodo a evaluar no se otorga puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



Ma. Guadalupe ER

ER

ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

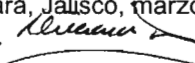
RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso del (la) C. Oleynikova . Liudmila en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Oleynikova . Liudmila mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

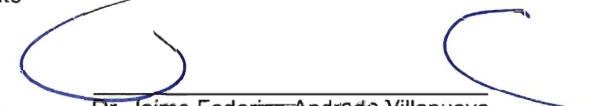
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





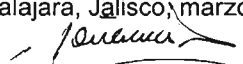
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Liudmila Oleynikova . (2204541)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	710

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

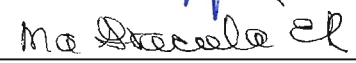

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ortiz Muro Víctor Hugo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ortiz Muro Víctor Hugo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ortiz Muro Víctor Hugo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ortiz Muro Víctor Hugo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicitar la revisión del expediente, al no considerarse cero por dedicación a la docencia. Los cursos que impartí con cargo a mi tiempo completo y que superarn las 10 horas semana, fueron en el nivel de posgrado (Maestría en Ingeniería Eléctrica).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE. Se ratifica la evaluación emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, en virtud de que el artículo 36bis exceptúa del cumplimiento del requisito establecido en la fracción II y V del artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, sin embargo, en este caso no acredita el mínimo de docencia requerido para otorgarse puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

UP

Solicitud núm. 43237

[Firma]

[Firma]

[Firma]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

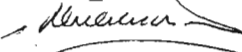
RESOLUTIVOS:


- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso del (la) C. Ortiz Muro Victor Hugo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ortiz Muro Victor Hugo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

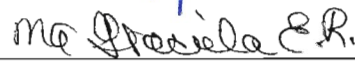

Mtro. Itzoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

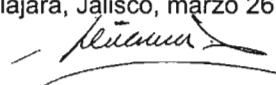
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

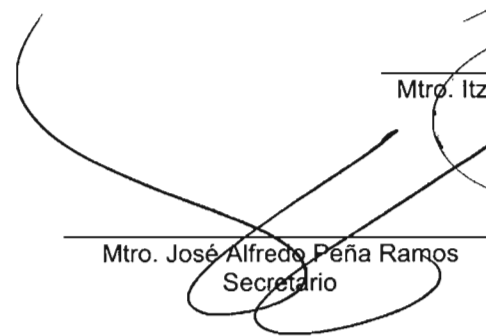
PARTICIPANTE: Victor Hugo Ortiz Muro (9522115)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

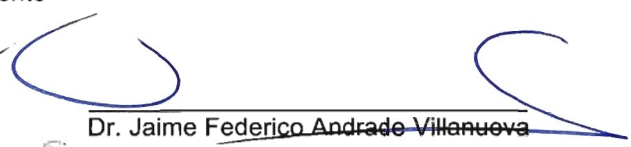
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	710

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

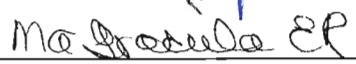

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Soto Garcia Victor Manuel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Soto Garcia Victor Manuel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 24 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Soto Garcia Victor Manuel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Soto Garcia Victor Manuel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:




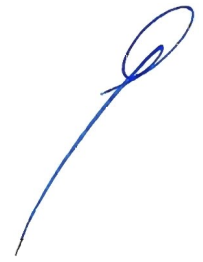
Solicito la revisión de las actividades, las cuales realizó con mucho gusto y de esta manera pueda quedar aclarado este punto.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE en virtud de que por error de captura por parte de la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, no se contabilizo correctamente la permanencia y antigüedad en la institución por 22 años.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

ma
Queda
el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 870 a 890 en el caso del (la) C. Soto Garcia Victor Manuel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Soto Garcia Victor Manuel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

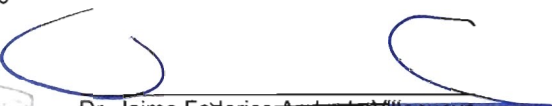
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcoatl Tonatuih Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



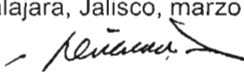
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

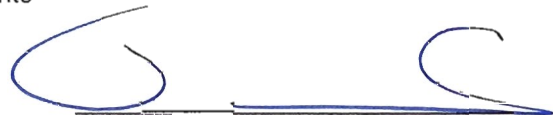
PARTICIPANTE: Victor Manuel Soto Garcia (9207945)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	890

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

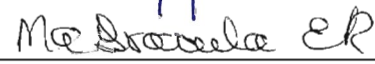

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zagarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/03/2014/508/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

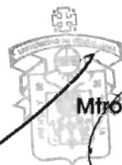
Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/089, por el que se MODIFICA el puntaje total de 830 a 880 en el caso de la C. Martínez Castro María Estela, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/090, por el que se declara NO PARTICIPANTE al C. Rodríguez Rodríguez Jesús, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2014/091, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Rodríguez Salazar Tania, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.



Mtro. Izcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.JH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Martinez Castro Maria Estela, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Martinez Castro Maria Estela, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 21 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Martinez Castro Maria Estela presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Martinez Castro Maria Estela, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicita la revisión y en su caso rectificación de los siguientes rubros:

- I. Calidad en el desempeño de la docencia, ya que me otorgaron 135 puntos de 165 posibles, y en el apartado A comprobé la Excelencia en la impartición de 12 cursos durante el periodo a evaluar.
- II. En Dedicación a la docencia me asignaron 150 puntos, debiendo ser 200 ya que acredito más de 16 horas.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

- I. NO PROCEDENTE. La calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, aplica para los académicos que participan de conformidad al artículo 43 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. PROCEDENTE. Acredita la impartición de cursos curriculares de docencia en posgrado y pregrado.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 42232





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

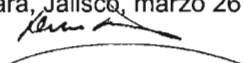
RESOLUTIVOS:


PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 830 a 880 en el caso del (la) C. Martinez Castro Maria Estela en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Martinez Castro Maria Estela mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

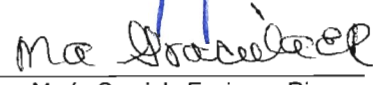

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Farga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera






UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Maria Estela Martínez Castro (7816715)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	880

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodríguez Rodríguez Jesús, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodríguez Rodríguez Jesús, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 28 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodríguez Rodríguez Jesús presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodríguez Rodríguez Jesús, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Se me determina como "No Participante", con fundamento en el supuesto de no cumplimiento con el requisito de participación previsto en la fracción II punto E de la convocatoria del programa en cuestión, por lo tanto solicito se tenga por recibido lo siguiente:

- a) Copia del dictamen del PROESDE
- b) Copia de la constancia del cumplimiento del plan de trabajo de los ciclos 2013 A y B
- c) Copia del correo electrónico de Laura García.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE. Se ratifica la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. El académico reconoce que el requisito de cumplimiento del plan de trabajo correspondiente a los ciclos escolares 2013A y 2013B, lo recibe el 4 de marzo del año en curso, es decir, posterior a la conclusión del periodo de evaluación.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 44633



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

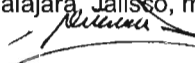
- PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Rodríguez Rodríguez Jesús en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodríguez Rodríguez Jesús mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
 " AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

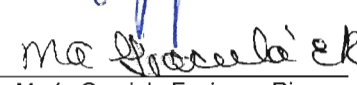

 Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


 Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


 Dr. Armando Zacarías Castillo


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodriguez Salazar Tania, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodriguez Salazar Tania, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodriguez Salazar Tania presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodriguez Salazar Tania, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

en el rubro II. Dedicación a la docencia, en virtud de que impartí docencia en el nivel de posgrado y licenciatura y si bien interpreto la tabla de evaluación, sería de 200 puntos en dicho rubro por haber impartido docencia en ambos niveles durante el periodo de evaluación y se me asignaron sólo 100 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE. Acredita la impartición de cursos curriculares de docencia en posgrado y pregrado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 42701

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Guadalupe



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

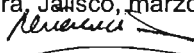
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Rodriguez Salazar Tania en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodriguez Salazar Tania mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





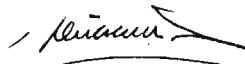
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

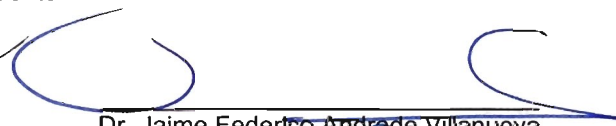
PARTICIPANTE: Tania Rodríguez Salazar (9106189)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

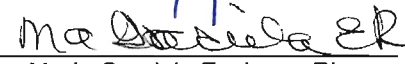

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1170

Of. IV/03/2014/509/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
Rectora del Centro Universitario de los Clénega
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/092, por el que se MODIFICA el puntaje total de 805 A 855 en el caso del C. Gutiérrez Lomelí Melesio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, a 31 de marzo de 2014.

Mtro. Izcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Rector General



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gutiérrez Lomelí Melesio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gutiérrez Lomelí Melesio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 21 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gutiérrez Lomelí Melesio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gutiérrez Lomelí Melesio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El puntaje asignado en el rubro II. Dedicación a la Docencia", es de 150 puntos, siendo que este puntaje es incorrecto, ya que debería haberse asignado un puntaje por este rubro de 200 puntos, Ya que la convocatoria marque que se otorgara puntaje de 200 puntos cuando el académico imparta 16 o mas hrs/sem/mes en el periodo a evaluar.

En el ciclo 2013A se emitió la carta expedida por el Jefe de Departamento, constancias generadas por el sistema SIAU y el contrato de asignatura de los cursos de Microbiología Agrícola. Esto debido a que el curso de Química General I aún no esta dado de alta en el sistema SIAU, problema que hasta la fecha existe.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE, en virtud de que el académico presenta los documentos que avalan el número de horas necesarias para el otorgamiento de los 200 puntos en el rubro de dedicación a la docencia de acuerdo a la convocatoria.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 42947




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ma. Stivaldo E.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

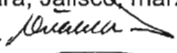
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 855 en el caso del (la) C. Gutiérrez Lomeli Melesio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gutiérrez Lomeli Melesio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

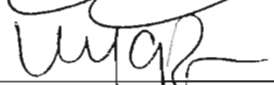
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 31 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez

Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

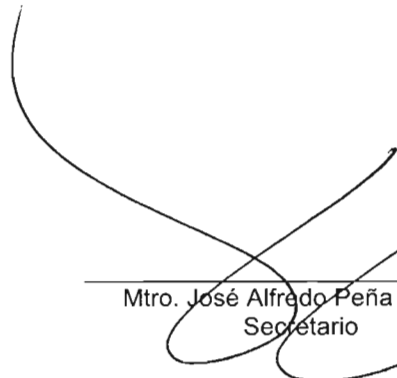
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

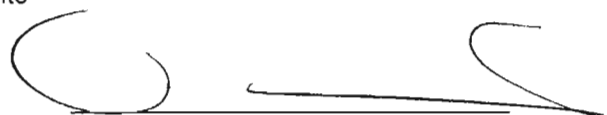
PARTICIPANTE: Melesio Gutiérrez Lomelí (9812652)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

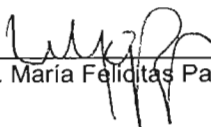
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	855


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 31 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

200

Of. IV/03/2014/513/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/099, por el que se MODIFICA el puntaje total de 835 a 945 en el caso del C. Lay Ho Francisco, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/100, por el que se MODIFICA el puntaje total de 660 a 680 en el caso del C. Castro Castro Pedro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.



Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutorio
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp. 021
No. VIII/2014/099

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Lay Ho Francisco, adscrito(a) en el (la) Administración General, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Lay Ho Francisco, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 28 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Lay Ho Francisco presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 10 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Lay Ho Francisco, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. No se me consideró reconocimiento otorgado por la U de G. por 20 años de labor docente en la institución.
2. No se me consideró lo correspondiente a preparación de alumnos que obtuvieron premios y reconocimientos en: XXII Olimpiada Nacional de Química, en febrero de 2013 (dos alumnos); XXII Olimpiada Estatal de Química en octubre 2012 (tres alumnos), y XVIII Olimpiada Regional de Química (seis alumnos).
Por lo que solicito se rectifique la evaluación y se me otorgue el puntaje correspondiente.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. NO PROCEDENTE. El reconocimiento por años de servicio, no aplica para el rubro B.15 Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo externo a la Universidad.
2. PROCEDENTE. Se acredita el puntaje en el rubro B.16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimiento de prestigio.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 43436

LHF

[Firma]

Gracias E.R

me

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 835 a 945 en el caso del (la) C. Lay Ho Francisco en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Lay Ho Francisco mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

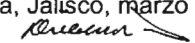
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General

Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Francisco Lay Ho (9218017)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"

DEPENDENCIA: Administración General

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Contar con el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	1	40
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	2	10
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
3.4 Certificación de competencias docentes en Educación Media Superior, CERTIDEMS	0	0
3.5 Programa de Formación docente de la Educación Media Superior, PROFORDEMS	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	1	10
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	5	75
6.3 Excelente	3	60
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	0	0
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0

no Strachida ER

UP
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	5	200
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0

Me gustó el

uy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	2	10
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	6	30
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	5	50
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	1	30
6.3 Estatal	1	20
6.4 Regional o interna	1	0
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	3	30
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	0	0
8.5 Nivel técnico	3	15
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	5	25
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	0	0
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	1	15
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0

no aparece el

Handwritten signature

Handwritten signature





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

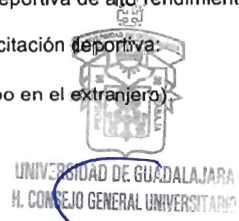
Administración General

criterio	Veces	Puntos
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	0	0
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	1	15
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	1	15
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	0	0
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	0	0
7.3 Actualización de programas de cursos.	0	0
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	7	35
7.5 Evaluación de programas de curso.	0	0
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	1	30
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	1	10
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	0	0
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	2	20
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero)	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0

no Gracilar

Key

G





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

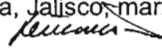
Administración General

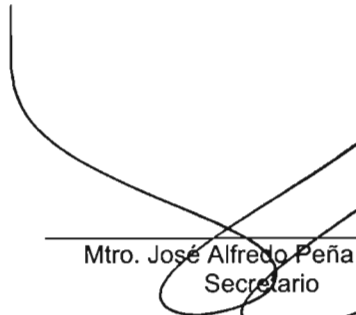
Criterio	Veces	Puntos
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	1	200
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	21	100


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		645
A. Docencia	195	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		945

ATENTAMENTE
 " PIENSA Y TRABAJA "
 " AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General

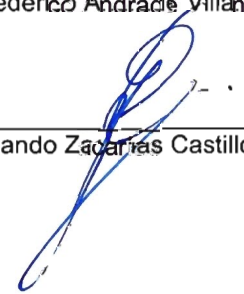
Universitario
 Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


 Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


 Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


 Dr. Armando Zacarías Castillo


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Castro Castro Pedro, adscrito(a) en el (la) Administración General, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Castro Castro Pedro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 28 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Castro Castro Pedro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Castro Castro Pedro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. En lo correspondiente al aspecto C.11, se omitió evaluar mi participación en la impartición del curso de inducción a los alumnos de primer ingreso, en los calendarios 2012 B y 2013 A con una carga horaria de 25 horas cada uno. Por lo que pido se me otorgue el puntaje correspondiente.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE. Se acredita debidamente la actividad, conforme a los folios 67 y 68, lo relativo a la impartición del curso de inducción a los alumnos del primer ingreso, en los calendarios 2012B y 2013A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 43469



Me Bravola ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

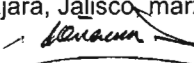
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 660 a 680 en el caso del (la) C. Castro Castro Pedro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Castro Castro Pedro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

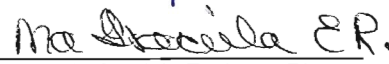

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 43469





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Pedro Castro Castro (9404937)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"
DEPENDENCIA: Administración General

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Contar con el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	4	20
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
3.4 Certificación de competencias docentes en Educación Media Superior, CERTIDEMS	1	20
3.5 Programa de Formación docente de la Educación Media Superior, PROFORDEMS	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	0	0
6.3 Excelente	10	200
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	1	25
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0

Ma. Gabriela E.R.
Mey



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	2	10
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0

ma García CR

Key





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	2	10
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	0	0
6.3 Estatal	0	0
6.4 Regional o interna	0	0
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	0	0
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	0	0
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	2	20
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	1	15
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	4	60
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	1	10
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0

Mc. Gabriela E.R.
JR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	0	0
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	2	30
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	1	15
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	1	15
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	0	0
7.3 Actualización de programas de cursos.	0	0
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	10	50
7.5 Evaluación de programas de curso.	0	0
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	0	0
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	2	10
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	3	30
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0

Ma. Araceli E. P.
JP

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

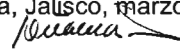
Administración General

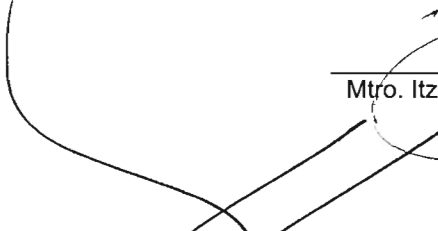
Criterio	Veces	Puntos
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	2	30
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	1	200
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	19	100

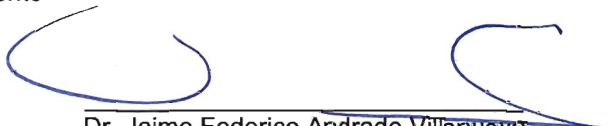
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		380
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	30	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		680

A T E N T A M E N T E
" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General

Universitario
 Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

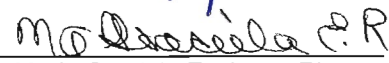

 Mtro. Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


 Mtra. María Felicitas Farga Jiménez


 Dr. Armando Zacarías Castillo


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/03/2014/512/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rector del Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/097, por el que se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso de la C. Rodríguez Batista María, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/098, por el que se MODIFICA el puntaje total de 430 a 555 en el caso de la C. Navarro Sarmiento Ana Georgina, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.


Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.H/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodriguez Batista Maria, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Tonalá, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodriguez Batista Maria, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodriguez Batista Maria presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodriguez Batista Maria, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Se anexaron algunos documentos por la sugerencia y la costumbre de incorporar solo aquellos papeles indispensables. Por tal motivo, solicita considerar los documentos que fueron entregados por los coordinadores de dos programas de posgrado inscritos en el PNP: Maestría en Negocios y estudios Económicos y Doctorado en Estudios Fiscales.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE. El puntaje se otorga siempre y cuando se acredite el mínimo requerido en ambos ciclos escolares. Por otra parte, los documentos a que hace referencia no se incorporaron al expediente en tiempo y forma.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 43438



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

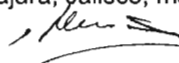
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso del (la) C. Rodriguez Batista Maria en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodriguez Batista Maria mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Tonalá

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: María Rodríguez Batista (7919743)


NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

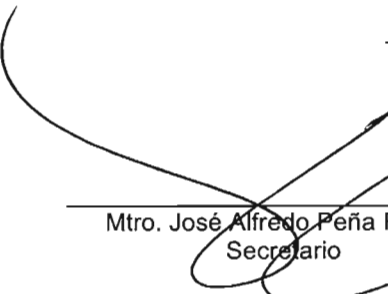
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Tonalá

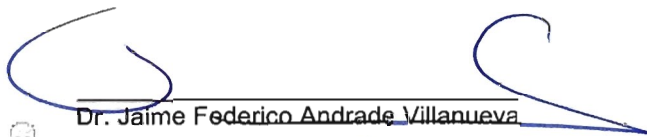
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		710

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

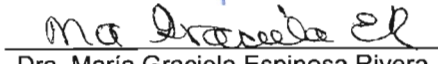

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez




Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Navarro Sarmiento Ana Georgina, adscrito(a) en el (la) Administración General, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Navarro Sarmiento Ana Georgina, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 27 de enero de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Navarro Sarmiento Ana Georgina presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 10 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Navarro Sarmiento Ana Georgina, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No fueron tomados en cuenta los documentos probatorios que cita a continuación:

1. El grado de Maestría otorgado por el Instituto Mexicano de Estudios Pedagógicos, A. C. (con RVO ante la SEP).
2. Calidad en el Desempeño Docente evaluada por los alumnos.
3. Dirección de Titulación a nivel licenciatura.
4. Participación en académicas como presidente o secretario
5. Consejero suplente del consejo de centro así como divisional para el periodo a evaluar.
6. Actualización de programas de cursos (2)
7. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales Nacional (1). Coordinadora del primer concurso de calaveras literarias 2012 para el CUTONALA.
8. Docencia de 10-15 horas/semana/mes. Que se pueden verificar en las constancias de materias impartidas.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. NO PROCEDENTE. El grado académico que acredita no reúne los criterios establecidos en el Acuerdo RG/001/2014 para la asignación del puntaje correspondiente.
2. PROCEDENTE. Se acredita la calidad del desempeño evaluada por los alumnos.
3. NO PROCEDENTE. No se anexa la constancia correspondiente que acredite la dirección de titulación a nivel licenciatura.
4. NO PROCEDENTE. Se ratifica la presentación de una sola constancia.

Solicitud núm. 43071



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

5. PROCEDENTE. Se acredita el rubro 5.1
6. PROCEDENTE. Se acredita la actualización de programas de cursos
7. PROCEDENTE. Se acredita la organización, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales.
8. PROCEDENTE. Se acredita la impartición de docencia por más de 10 horas/semana/mes.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 430 a 555 en el caso del (la) C. Navarro Sarmiento Ana Georgina en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

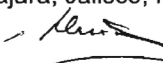
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Navarro Sarmiento Ana Georgina mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

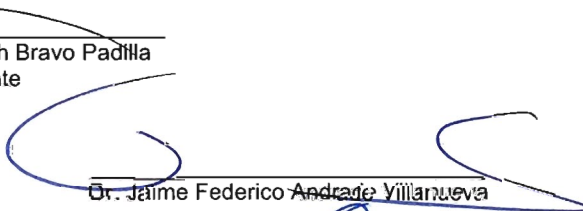
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Ana Georgina Navarro Sarmiento (9622667)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Administración General

Criterio

Veces Puntos

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Contar con el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	4	20
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
3.4 Certificación de competencias docentes en Educación Media Superior, CERTIDEMS	0	0
3.5 Programa de Formación docente de la Educación Media Superior, PROFORDEMS	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	0	0
6.3 Excelente	3	60
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	0	0
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0

MA Ana Georgina Navarro Sarmiento

Uy

C



Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

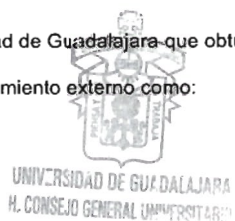
Administración General

Criterio	Veces	Puntos
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	2	10
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	1	25
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0

Me Garcia

UP

G



S



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

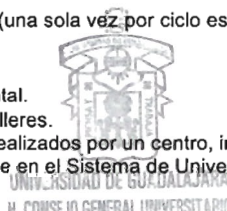
Criterio	Veces	Puntos
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	20	60
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	0	0
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	0	0
6.3 Estatal	0	0
6.4 Regional o interna	0	0
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	3	30
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	0	0
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	0	0
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	1	15
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0

Me. Graciela

Uy

[Signature]

[Signature]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	0	0
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	2	60
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	0	0
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	0	0
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	0	0
7.3 Actualización de programas de cursos.	2	10
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	0	0
7.5 Evaluación de programas de curso.	0	0
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	0	0
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	2	10
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	2	20
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0

ma Gracinda ER




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

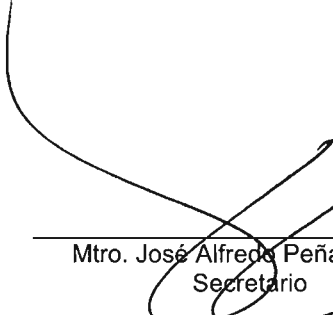
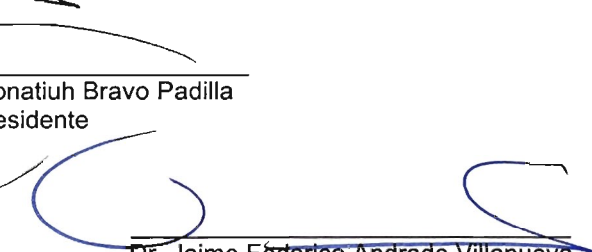
Administración General

Criterio	Veces	Puntos
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	1	150
C. 16 o más hora/semana/mes	0	0
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	17	100

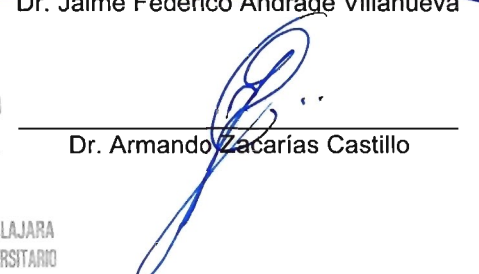
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		305
A. Docencia	90	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	25	
C. Tutorías	90	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		555

A T E N T A M E N T E
" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

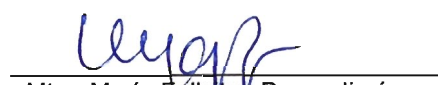


 Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario



Dr. Armando Zacarías Castillo

Mtra. María Felicitas Parga Jiménez
 Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/03/2014/510/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Alfredo Tomas Ortega Ojeda
Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/093, por el que se MODIFICA el puntaje total de 930 a 960 en el caso del C. Aguirre Salas Luis Isidro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/094, por el que se MODIFICA el puntaje total de 890 a 990 en el caso de la C. Cih Dzul Imelda Rosana, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.

Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.JH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Aguirre Salas Luis Isidro, adscrito(a) en el (la) Administración General, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Aguirre Salas Luis Isidro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 12 de marzo de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Aguirre Salas Luis Isidro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Aguirre Salas Luis Isidro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el apartado I.C.1.1 Tutoría permanente en el nivel superior en modalidad presencial, solo le fue asignado el puntaje correspondiente a 10 alumnos. Sin embargo, de acuerdo a la Tabla de Puntajes y Actividades del PROESDE 2014-2015, debió haberse asignado el puntaje correspondiente a 20 alumnos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE. Se acredita el rubro C.1.1. Tutoría académica permanente en el nivel superior en la modalidad presencial, con lo correspondiente a 20 alumnos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 42384



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

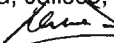
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 930 a 960 en el caso del (la) C. Aguirre Salas Luis Isidro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Aguirre Salas Luis Isidro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

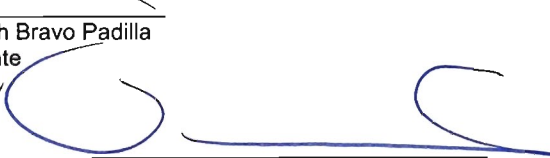
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014



Mtro. Itzoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

PARTICIPANTE: Luis Isidro Aguirre Salas (2202123)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Administración General

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Contar con el grado de:	-	-
1.1 Doctor	1	70
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	1	5
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
3.4 Certificación de competencias docentes en Educación Media Superior, CERTIDEMS	0	0
3.5 Programa de Formación docente de la Educación Media Superior, PROFORDEMS	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	0	0
6.3 Excelente	7	140
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	1	25
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	1	30
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0

Ma. Isidro Aguirre Salas

Isidro





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

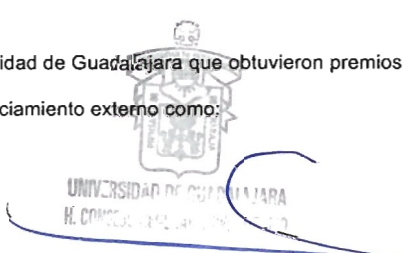
Administración General

Criterio	Veces	Puntos
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	1	40
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	1	5
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	7	70
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	1	10
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0

Ma Guadalupe

UP

C



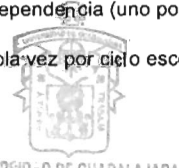
Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	4	80
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	1	10
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	20	60
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	0	0
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	1	10
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	0	0
6.3 Estatal	0	0
6.4 Regional o interna	0	0
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	1	40
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	2	40
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	1	10
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	1	5
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	0	0
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	1	15
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0



me David E
nk



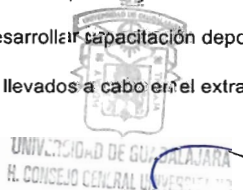
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

Criterio	Veces	Puntos
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	0	0
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	0	0
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	0	0
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	1	15
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	3	15
7.3 Actualización de programas de cursos.	5	25
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	0	0
7.5 Evaluación de programas de curso.	5	25
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	0	0
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	0	0
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	0	0
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0

Ma. Arellano

for





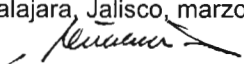
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Administración General

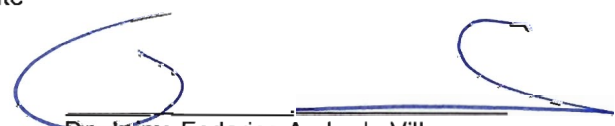
Criterio	Veces	Puntos
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	0	0
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	1	200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	12	100

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		660
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	165	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		960

ATENTAMENTE
 " PIENSA Y TRABAJA "
 " AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, marzo 26 de 2014

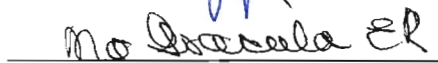

 Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


 Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


 Dr. Armando Zacarías Castillo


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/03/2014/511/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2014-2015:

1. Dictamen número VIII/2014/095, por el que se MODIFICA el puntaje total de 880 a 910, en el caso de la C. Saldaña Orozco Claudia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2014/096, por el que se declara no participante al C. Ramírez Lira Ezequiel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 28 de marzo de 2014.


Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.H/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Saldaña Orozco Claudia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Saldaña Orozco Claudia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de marzo de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Saldaña Orozco Claudia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 10 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Saldaña Orozco Claudia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

en el rubro Calidad en el Desempeño Docente, cuento con el grado de doctor, el puntaje refleja una suma de 135, en lugar de 165 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE en virtud de que por error de la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, no consideró el grado de Doctor en Ciencias del Desarrollo Humano otorgado por la Universidad del Valle de Atemajac.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

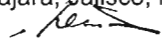
RESOLUTIVOS:


PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 880 a 910 en el caso del (la) C. Saldaña Orozco Claudia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Saldaña Orozco Claudia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014



Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente.


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

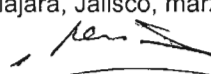
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015

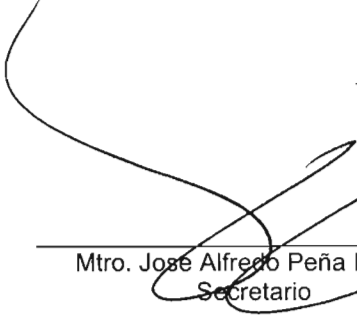
PARTICIPANTE: Claudia Saldaña Orozco (2125668)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario del Sur


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

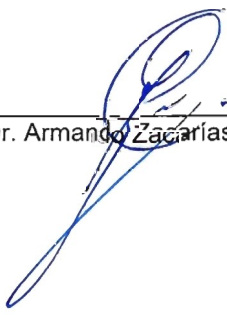
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014

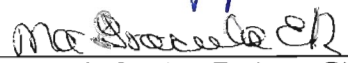

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Farga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2014-2015

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ramirez Lira Ezequiel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2014-2015, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2014, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ramirez Lira Ezequiel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de marzo de 2014 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 7 de marzo de 2014, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 7 de marzo de 2014, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ramirez Lira Ezequiel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 10 de marzo de 2014 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ramirez Lira Ezequiel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me declaran como no participante conforme a lo dispuesto en el apartado IV de la convocatoria, al contar con beca de fomento a la permanencia institucional, según oficio de notificación PROMEP/103.5/13/6982.

Por lo anterior, solicito se valoren los documentos presentados como prueba plena de mi deseo de renunciar a la beca de fomento a la permanencia institucional para participar en el PROESDE 2014-2015.

Se emita un nuevo dictamen del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, donde se considere como participante en dicho programa.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE en virtud de que la constancia de renuncia de la beca de fomento a la permanencia se presentó fuera de tiempo. Se ratifica la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 42580

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Ramirez Lira Ezequiel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

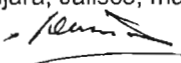
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ramirez Lira Ezequiel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

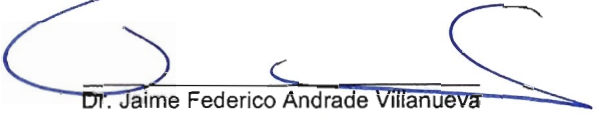
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "
" AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO "
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, marzo 28 de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Mtra. María Felicitas Parga Jiménez


Dr. Armando Zacarías Castillo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

